

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00069 01

1. Atendiendo lo ordenado por el superior en sentencia de segunda instancia emitida el 21 de septiembre de 2022 (pdf. 19 C. Segunda Instancia) en punto de:

“10. Condenar en costas de ambas instancias a la Fundación Hospital Infantil Universitario San José en favor de la demandante Alba Nelly Arango. El magistrado sustanciador fijará las agencias de segunda instancia, las de primera, el juez.

11. Condenar en costas de primera instancia en favor de la Fundación Hospital Infantil Universitario a la Fundación SAP SALUD y Allianz Seguros S.A. En favor de la Fundación SAP SALUD a la compañía de seguros CHUBB Seguros Colombia S.A. En favor del médico Rafael Fernando Duque a la Fundación SAP SALUD. Las agencias en derecho que correspondan a cada uno serán fijadas por el juez”.

El Despacho procede a fijar las agencias en Derecho de primera instancia, del siguiente modo:

1.1. En favor de la demandante Alba Nelly Arango a la Fundación Hospital Infantil Universitario San José, la suma de \$3.000.000.

1.2. En favor de la Fundación Hospital Infantil Universitario a la Fundación SAP SALUD y Allianz Seguros S.A., la suma de \$2.500.000.

1.3. En favor de la Fundación SAP SALUD a la compañía de seguros CHUBB Seguros Colombia S.A., la suma de \$2.500.000.

1.4. En favor del médico Rafael Fernando Duque a la Fundación SAP SALUD, la suma de \$2.500.000.

Secretaría proceda a la liquidación de costas de ambas instancias, conforme prevé el artículo 366 del C. G. del P.

2. Se acepta la sustitución presentada por el abogado de Allianz Seguros S.A. a favor de la profesional del derecho Daniela Jiménez Medina, en los términos del escrito (pdf. 45) y el artículo 75 del C. G. del P.

3. Téngase en cuenta los datos de notificación suministrados por el apoderado de la actora (pdf. 50), para los fines pertinentes.

4. Agréguese al expediente el comprobante de cumplimiento de la sentencia emitida en este juicio, por parte de Allianz Seguros S.A. en suma de \$17.500.000 (pdf. 54 y 55), de Chubb Seguros Colombia S.A. en cuantía de \$23.000.000 (pdf. 57 a 59), del Hospital Infantil San José por \$10.000.000 (pdf. 61 y 62) suma esta última que no se encuentra a disposición del despacho, como se observa del informe de títulos, por lo que la parte deberá indagar la ubicación de los dineros.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	30337152	Nombre	ALBA NELLY ARANGO	
Número de Títulos						3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008669955	9000984768	FUNDACION HOSPITAL I DE SAN JOSE	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2022	NO APLICA	\$ 17.500.000,00
400100008675574	9000984768	FUNDACION HOSPITAL I DE SAN JOSE	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2022	NO APLICA	\$ 4.500.000,00
400100008695652	8300809354	FUNDACION SAP SALUD	IMPRESO ENTREGADO	02/12/2022	NO APLICA	\$ 23.000.414,00
Total Valor						\$ 45.000.414,00

De acuerdo a esta información, la suma de \$4.500.000 fue depositada por Fundación SAP Salud.

5. Se requiere a la demandante para informe al Despacho si tiene interés en recibir estos dineros por transferencia bancaria, caso en el cual deberá aportar certificación bancaria expedida con no más de 30 días de antelación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554a55dcd6e697e7286eef2e7e55cad784123c9763b68b4bfb07aaa6a8098c2c**

Documento generado en 02/02/2023 02:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>